JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 03 JUL de dos mil veinte (2020)

Sucesión 20119-1132

Incorporar al proceso el trámite de notificación personal del art. 291 del C.G.P. a los interesados MONICA RINCÓN BENITEZ y PEDRO ANDRÉS RINCÓN HERRERA. Proceda el apoderado a continuar con la notificación por aviso a los mencionados, como lo establece el inciso 3° del art. 492 ibídem.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 46 FECHA 06 JUL. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria- f-